GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N ° 230 -2020-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 13 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-03267-001 que contiene el Memorando N° 0116-2020-HRI/DE, de fecha 10 de Febrero del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, con respecto a conformar la Comisión Responsable de Ascenso , Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Articulo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, en el art. 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público , establece que la progresión de la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El Cambio de Grupo Ocupacional del servidor y c) reasignación del servidor; La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad a su mayor a las de nivel de procedencia. El Proceso de Ascenso procede al del Cambio de Grupo Ocupacional.

Que, el Artículo 56° de la citada norma dice que los Concursos para el Ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente, quien garantizara su ejecución, desde la previsión presupuestal hasta su culminación.

Que, mediante documento del visto de fecha 10 de febrero del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se Conforme la Comisión Responsable de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación del Personal Administrativo, Asistencial y Técnico Administrativo y Asistencial del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con el régimen laboral D.L. N° 276 y su reglamento de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con la visación de las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA;

...///

\\\...

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISIÓN RESPONSABLE DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**; el mismo que estará integrado de la siguiente manera: ----------

TITULARES

DRA. JACQUELINE AURORA CRUZ RAMOS	**PRESIDENTE**
ECON. ELSA BERTHA ESPINOZA HERNANDEZ	**SECRETARIA**
C.P.C. EDWIN ROSARIO MUÑOZ RAMOS	**MIEMBRO**

SUPLENTES

DRA. GLORIA GARCIA GARCIA	**PRESIDENTE**
CPC. LOURDES GIOVANNA MEZA ALIAGA	**SECRETARIA**
CPC. IVONNE LILLIAN PALOMINO HUAMAN	**MIEMBRO**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.----------

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renan Ríos Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
EDWIN R. MUÑOZ RAMOS

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

RRV/D.E. HRI.
ERMR/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
V°B°
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS